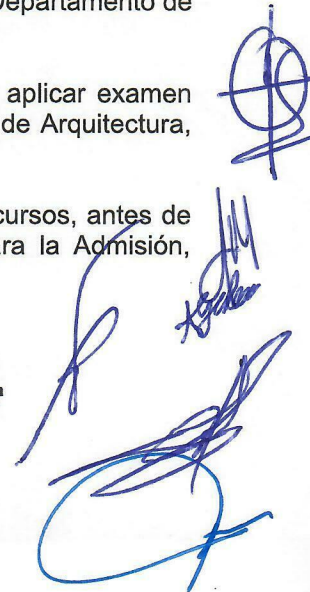


**REGLAMENTO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UANL  
PARA EL PERIODO INTERSEMESTRAL 2026  
Del 24 de Junio al 17 de Julio de 2026 (LUNES A VIERNES)**

- Art.1 Es requisito haber impartido clases en alguna de las dos carreras (Lic. en Arquitectura o Lic. en Diseño Industrial) en el semestre Enero-Junio 2026 para ser considerado en algún curso del periodo intersemestral.
- Art.2 Se considerarán profesores del **“Periodo Intersemestral”** a aquellos que hayan llenado una solicitud en la Subdirección Académica a tiempo con este fin y además que tengan asignado un grupo.
- Art.3 Para asignar los cursos intersemestrales a profesores, se tomará en cuenta los resultados en la Medición al Desempeño Docente del período **Enero-Junio 2026** y los registros de asistencia a clases en el periodo escolar: **Enero-Junio 2026**.
- Art.4 Cada profesor asignado a un curso, tendrá a través de las Secretarías de las Carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, los Programas, las fechas de evaluaciones y de entregas finales para cada una de las Unidades de Aprendizaje que imparta.  
**El profesor recogerá los documentos a partir del día 24 de junio de 2026.**
- Art.5 Los cursos inician el **24 de junio de 2026**, y terminan el **17 de julio 2026**, todas las Unidades de Aprendizaje ofertadas serán impartidas en modalidad **presencial para el plan 402** y en el **plan 440** como está **declarado en el plan de estudios**.
- Art.6 Es requisito cumplir con las horas estipuladas en los horarios asignados, según lo establecido en cada plan de estudios para todas las modalidades. Cubriendo el contenido del Programa de la UA en un 100%.  
**El profesor cumplirá diariamente con la cantidad de horas indicadas en la plataforma Nexus.**
- Art.7 El profesor registrará su asistencia a través de los módulos de registro digital en la facultad, los cuales serán cotejados con los datos de asistencia de la prefectura para asegurar su precisión y veracidad
- Art.8 Las faltas injustificadas, serán deducidas proporcionalmente del valor total del curso.
- Art.9 El profesor no podrá establecer cambios ni convenios de ninguna naturaleza con los estudiantes.
- Art.10 Los profesores no deben incluir a estudiantes en sus listas sin un documento oficial del Departamento de Escolar y Archivo.
- Art.11 En caso de inasistencia justificada del estudiante, podrá recibirle tareas, trabajos y/o aplicar examen siempre y cuando, presente un documento emitido por las Secretarías de las Carreras de Arquitectura, Diseño Industrial o de Subdirección Académica.
- Art.12 El profesor deberá **OTORGAR UNA REVISIÓN INFORMAL** a los estudiantes de sus cursos, antes de capturar los resultados a la minuta (SIASE) tal y como lo marca el Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.





UANL



FARQ

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Art.13 La captura de Calificaciones Finales será a través de SIASE de 1ª,3ª y 5ª oportunidad, será el día **miércoles 15 de julio de 2026** y las de 2ª, 4ª y 6ª oportunidad el día **jueves 16 de julio de 2026** hasta las 19:00 hrs.

**Fecha límite para carga de calificaciones y entrega de evidencias 17 de julio de 2026.**

Art.14 El número mínimo de estudiantes por grupo para que pueda impartirse el curso es el siguiente:

- 20 estudiantes en UA Teóricas.
- 10 estudiantes en UA Prácticas.

Nota: En el caso de los grupos que no alcancen el nivel mínimo de estudiantes, habrá la posibilidad de abrir el grupo mientras los estudiantes cubran los costos mínimos.

Art.15 Al término de la captura en SIASE de las calificaciones, pasará al Departamento de Escolar y Archivo a firmar minutas.

Art.16 Para recibir el pago del curso, el profesor deberá entregar la copia de la(s) minuta(s) de su(s) curso(s) a la **Subdirección Administrativa**, el día **20 de Julio** quién generará el pago de manera electrónica a más tardar el día **22 julio de 2026**.

Art.17 Los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por la **Subdirección Académica**

**ATENTAMENTE**

"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, 18 de mayo de 2026.

**M.V.I. PALMIRA CECILIA VALENZUELA TAMEZ**  
Secretaría Académica Arquitectura

**M.D.I. JOSÉ ALBERTO ESCALERA SILVA**  
Secretaría Académica Diseño Industrial

**M.A. BRENDA JANETTE CASTAÑÓN NAVA**  
Jefatura del Departamento de Escolar

**ANA LIZBETH MÉNDEZ GÓMEZ**  
Estudiante

**CALEB ARTURO GARZA HERNANDEZ**  
Estudiante

**MARVIN ALEJANDRO VEGA BUSTOS**  
Estudiante

**M.C. OSCAR ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Secretario de las Comisiones de la H. Junta Directiva  
de la Facultad de Arquitectura de la UANL

c.c.p. Archivo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
Av. Universidad s/n, Ciudad Universitaria C.P. 66455  
Tel.: (81) 8329 4160  
www.arquitectura.uanl.mx